

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

210

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de enero de 2020 por el que se dispone el cese del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno, mediante un acuerdo, el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los otros órganos unipersonales de dirección de los organismos autónomos, a propuesta de la persona titular de la consejería de adscripción del ente, oído previamente el órgano colegiado superior de dirección del ente. El nombramiento y el cese tienen que publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

El artículo 12 de los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, aprobados por el Decreto 31/2012, de 13 de abril, establece que la Dirección Gerencia es el órgano unipersonal directivo de la EBAP y asume la dirección, la administración y la gestión ordinaria del ente. El nombramiento y el cese de la persona titular de la Dirección Gerencia corresponden al Consejo de Gobierno, mediante un acuerdo, a propuesta de la persona titular de la consejería competente en materia de función pública, oído el Consejo de Dirección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/2010, antes mencionada.

Mediante un escrito de fecha 4 de diciembre de 2019, el señor Jaime Tovar Jover ha renunciado al cargo de director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública con efectos desde el día 31 de diciembre de 2019.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en la sesión del día 10 de enero de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Disponer el cese, por renuncia, del señor Jaime Tovar Jover como director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, con efectos desde el día 31 de diciembre de 2019, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de enero de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

